



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Radicación 73-168-4003-001-2022-00177-00
Demanda de SUCESION SIMPLE E INTESTADA
Causante: LUZ NELLY CAMPOS DE CAMPOS. C.C. 28.676.791.
Interesados: DIEGO MAURICIO CAMPOS CAMPOS C.C. 79.750.792 Y OTROS. Maocam1010@gmail.com

El señor OSCAR URIEL CAMPOS CAMPOS, actuando en nombre propio, aportó al proceso copia de la cédula de ciudadanía y copia del registro civil de nacimiento, mediante el cual demuestra el interés que le asiste para intervenir en la presente sucesión, como hijo de la causante.

En tal virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 491 del C. G. P., el Juzgado Primero Civil Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al señor OSCAR URIEL CAMPOS CAMPOS, con cédula de ciudadanía 5.887.453, como heredero de la causante, en su condición de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventarios.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que este proceso es de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 196 de 1971, se autoriza al señor OSCAR URIEL CAMPOS CAMPOS para actuar en nombre propio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 047, hoy 23 de marzo de 2022.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.